



Plan Interno de

Austeridad del Gasto 2026



Introducción

De acuerdo con el **Art. 19 de la Ley 2155 de 2021** “Cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de manera semestral, presentarán y enviarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida”.

Según lo previsto en los Art. 23, 24, 25 y 26 del Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”, las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación deben efectuar un balance interno sobre las medidas de Austeridad adoptadas y determinar cursos de acción que permitan cumplir con las metas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en esta materia.

En cumplimiento en el Plan Interno de Austeridad el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y de los artículos 23, 24 y 26 del Decreto 0618 del 2026, la unidad presupuestal “*Gestión General*” de la Policía Nacional pone a disposición del público, el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2026, el cual contiene la ruta Institucional para la optimización del gasto público bajo los preceptos de eficiencia, efectividad y eficacia en el uso de los recursos públicos; estas estrategias serán acogidas e implementadas por parte de todas las unidades policiales con ordenación del gasto y dependencias de afectación presupuestal, entre los cuales, se encuentran las Jefaturas, Direcciones, Oficinas Asesoras, Comandantes de Regiones, Metropolitanas y Departamentos de Policía.





Plan de Austeridad del Gasto

Vigencia 2026

Las anteriores normas sobre Austeridad en el gasto están alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, ya que “(...) *buscan mejorar la eficiencia y la calidad del gasto en aras de fortalecer la institucionalidad estatal y su vínculo con la ciudadanía a través de la legitimidad, la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública*”. Es claro que la puesta en marcha por parte del gobierno nacional del plan plurianual de austeridad en el gasto se deberá fundamentar en la generación de ahorros operacionales que puedan medirse y que sean conocidos y analizados públicamente. Por esta razón, la norma ha dispuesto que los resultados que presenten las Entidades sean publicados y que se informe al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lo de su competencia.

La Policía Nacional administra de manera eficiente los recursos logísticos y financieros asignados por el Gobierno Nacional, bajo conceptos de racionalización, transparencia y optimización para apoyar el cumplimiento de las funciones misionales y el mejoramiento del servicio de policía, asegurando la sostenibilidad Institucional.

La Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 984 de 2012.

La Constitución Política de Colombia se dispone en su art. 209 que: “...*La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...*”.





Plan de Austeridad del Gasto

Vigencia 2026

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa".

El Artículo 334 de la Constitución Política, el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, en el cual el gasto social es prevalente.

Cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2026 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno, el cual está integrado y alineado al sistema de gestión integral de la Policía Nacional.

Adicionalmente, con el objetivo de agrupar los criterios de presentación, que faciliten una evaluación y cuantificación del cumplimiento de la norma, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, expidió la circular externa 003 del 15 de enero de 2026, mediante la cual publicó los gastos por categorías de Austeridad de las entidades del estado, instándolas a publicar y justificar lo gastado en las vigencias 2025.





Plan de Austeridad del Gasto

Vigencia 2026

Objetivo general

Optimizar el gasto de la sección presupuestal Policía Nacional, incluyendo **todas las unidades policiales delegadas con ordenación del gasto y dependencias de afectación**, entre ellas, Jefaturas, Direcciones, Oficinas Asesoras, Comandantes de Regiones, Metropolitanas y Departamentos de Policía, a través del desarrollo de acciones y estrategias, que promuevan el uso racional de los recursos, afianzar dentro de la Institución la cultura del ahorro, incrementando la eficiencia, eficacia y efectividad en la Austeridad del gasto de funcionamiento, dispuesto en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026.

Objetivos específicos

Definir las metas y mecanismos de seguimiento de manera cuantitativa para cada uno de las categorías de Austeridad.

Realizar la medición y seguimiento de las metas establecidas en la vigencia 2026 a través de los responsables delegados en el plan.

Establecer una línea base cuantitativa del gasto por categoría de Austeridad, lo cual permita ir reduciendo y optimizando el gasto público de la Institución.





Plan de Austeridad del Gasto

Vigencia 2026

Constitución Política de Colombia. “La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...”.

Artículo 334. La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, en el cual el gasto social es prevalente.

Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. El Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Directivas Presidenciales 13 del 20/12/2024 y 14 del 14/12/2024. Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025



Marco
Legal



Plan de Austeridad del Gasto

Vigencia 2026

Decreto 984 de 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1068 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015. Define las condiciones para contratar la prestación de servicios, al señalar que solo se pueden celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar esas actividades y las excepciones a esta regla general.

Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025. *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".*

Decreto 0618 del 17 de junio de 2026. *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".*





Plan de Austeridad del Gasto

Vigencia 2026

INSTITUCIONALES

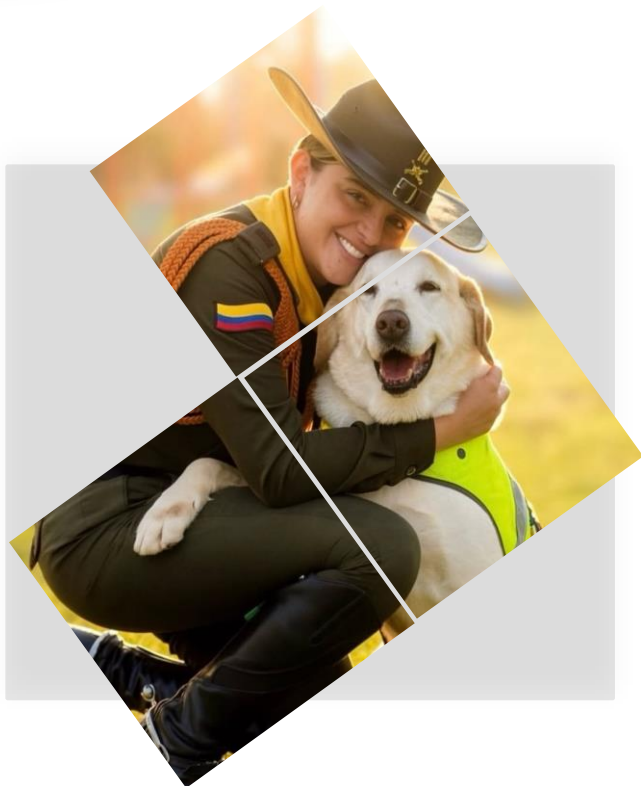
Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019. *“Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia”.*

Resolución 0424 del 7 de febrero de 2023, *“Por la cual se crea el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial”.*

Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, *“Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones”.*

Instructivo 007 DIPON – OFPLA -70 del 12 de julio de 2022. Decálogo de buenas prácticas ambientales en la Policía Nacional de Colombia.

Instructivo 007 DIPON – OFPLA -70 del 10 de marzo de 2020. Optimización en la gestión del gasto de los recursos de funcionamiento e inversión.





Plan de Austeridad del Gasto

Vigencia 2026

Plan Interno de Austeridad, la Policía Nacional, ha dispuesto el despliegue de las siguientes estrategias a través de la implementación de un **“Plan de austeridad del gasto para la vigencia 2026”**, el cual busca mejorar la prestación del servicio público de policía, a través de la reducción porcentual de unas categorías de austeridad, así como optimizar el gasto de otras a partir de una planeación y gestión presupuestal objetiva.

El plan busca **impactar 17 categorías de austeridad – Gestión General, 08 categorías de austeridad – Salud y 02 categorías de austeridad – Educación**, a partir del establecimiento de un objetivo, definición de estrategias puntuales, meta cuantitativa para la vigencia 2026, un mecanismo de seguimiento que evidencie el avance hacia la meta, información adicional complementaria para orientar al lector y la delegación de unos responsables de cada austeridad.





Plan Interno de Austeridad del Gasto 2026



GESTIÓN GENERAL

1. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2. Indemnización por vacaciones.
3. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.
4. Prelación de encuentros virtuales.
5. Suministro de tiquetes.
6. Reconocimiento de viáticos.
7. Delegaciones oficiales y autorización previa al trámite de comisiones al exterior.
8. Eventos.
9. Vigilancia.
10. Vehículos oficiales.
11. Ahorro en publicidad estatal.
12. Papelería y telefonía.
13. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos.
14. Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos.
15. Condecoraciones.
16. Racionalización en la contratación de estudios.
17. Sostenibilidad ambiental.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Artículo 4. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto en la contratación de personas naturales.	1. Revisar las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no solo a nivel central sino en territorio. 2. Seleccionar e incorporar técnicos, tecnólogos y profesionales a la planta de personal, que suplan las necesidades de conocimientos especializados y por los cuales, se contrata personas naturales. 3. Reubicar laboralmente el personal de planta con conocimientos especializados que son desarrollados por contratistas.	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2026 reportado por contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias reportado por contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión)-1*100	Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2024, un gasto de \$41.672.218.607 y para la vigencia 2025 de \$61.620.152.261. Siendo el máximo valor \$61.620.152.261 . Se está estableciendo línea base de comparación anual.	Director (a) de Logística y Financiera.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 5. Horas extras y vacaciones.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Reducir el pago de indemnización de vacaciones de los funcionarios retirados por diferentes causales.	1. Cumplir con el cronograma establecido en el plan vacacional anual de la Policía Nacional. 2. Reducir días de vacaciones al personal mediante el otorgamiento de vacaciones extraordinarias, previa coordinación con los funcionarios. 3. El personal retirado por las diferentes causales, debe ser notificado de disfrutar los días de vacaciones pendientes, evitando el pago de indemnizaciones.	Reducir en un 5% el monto máximo pagado por indemnización por vacaciones en las últimas dos vigencias según reporte MinHacienda.	(Máximo valor reportado de las últimas dos vigencias por indemnización de vacaciones)-(Gasto vigencia 2026 por indemnización por vacaciones)/(Máximo valor reportado de las últimas dos vigencias por indemnización de vacaciones)*100	Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2024, un gasto de \$19.999.992.069 y para la vigencia 2025 de \$20.121.638.184. Siendo el máximo valor de estas dos vigencias \$20.121.638.184. Se está estableciendo línea base de comparación anual.	Director (a) de Talento Humano.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 6. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto en el arrendamiento y mantenimiento a instalaciones físicas policiales a nivel país, como medida de mitigación de riesgos a la seguridad del personal o en las que no se brinden las condiciones laborales adecuadas.	1. Priorizar el mantenimiento a instalaciones policiales de acuerdo a lo establecido en el Manual Logístico de la Policía Nacional, interviniendo principalmente aquellas malas y regulares. 2. Los mantenimientos preventivos de bienes inmuebles deben garantizar el correcto funcionamiento de la unidad policial, a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo. 3. Arrendar inmuebles únicamente donde no haya otra opción para ubicar físicamente la unidad policial y garantizar la prestación del servicio policial. 4. Abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2026 reportado por mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias por mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede)-1*100	Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2024, un gasto de \$147.181.052.085 y para la vigencia 2025 de \$267.398.858.582. Siendo el máximo valor \$267.398.858.582. Se está estableciendo línea base de comparación anual.	Director (a) de Infraestructura o quien haga sus veces.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 7. Prelación de encuentros virtuales.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Priorizar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) para la comunicación, capacitación, promoción y gestión de la Policía Nacional.	1. Utilizar herramientas ofimáticas de la Policía Nacional para comunicarse, realizar capacitaciones, promover y gestionar la parte administrativa de la Policía Nacional. 2. Realizar encuentros presenciales que requieran el desplazamiento de personal de todo el país, únicamente cuando sea necesarios para el fortalecimiento de capacidades institucionales en mejoramiento de la prestación del servicio de policía y dispuesto únicamente por el mando institucional. 3. Solicitar la asistencia de funcionarios a citaciones judiciales mediante el uso de TICs.	No superar el número de eventos reportados en la última vigencia.	(Eventos reportados en la vigencia 2026)/(Número de eventos reportado en la última vigencia)-1*100	Se utiliza esta categoría de austeridad como estrategia para reducir el suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, delegaciones oficiales y los eventos a realizar en la vigencia 2026, los cuales corresponden únicamente a los autorizados por el mando institucional y que requieren el desplazamiento físico de personal a nivel nacional a un sitio específico del país o fuera de él. Estos eventos deben ser justificados mediante acto administrativo indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones a desempeñar. En la vigencia 2025 se reportaron 23 eventos de connotación nacional. Se está estableciendo línea base de comparación anual. El Decreto 0618 de 2026 en el Art. 7 establece que <i>"no hay una relación directa con usos presupuestales específicos, que identifique que las entidades promueven y dan prelación a encuentros virtuales sobre reuniones presenciales."</i>	Jefatura Nacional del Servicio de Policía.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 8. Suministro de tiquetes.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente al suministro de tiquetes.	1. Suministrar tiquetes en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta. 2. Cumplir con lo establecido en el Instructivo 008 DIPON-DITAH 70 del 17 de mayo de 2012 a través del cual se definen los "criterios para la cancelación de viáticos, expedición de pasajes, publicación de comisiones, encargos de unidades del país y solicitud de licencias remuneradas, no remuneradas, por maternidad y paternidad para el personal activo de la Policía Nacional". 3. Verificación de la pertinencia del desplazamiento vía terrestre o aéreo, horarios que generen optimización del gasto. 4. Verificar la viabilidad de desplazamientos a través de medios institucionales (Vuelos de Apoyo, vehículos institucionales, coordinaciones interinstitucionales).	No superar el número de tiquetes expedidos y reportados en la última vigencia.	(Número de tiquetes expedidos y reportados en la vigencia 2026)/(Número de tiquetes expedidos y reportados en la última vigencia) -1*100	Se utiliza la categoría de austeridad "prelación de encuentros virtuales" como estrategia para reducir el suministro de tiquetes. En la vigencia 2025 se reportó la expedición de 27.105 tiquetes. Se está estableciendo línea base de comparación anual.	Director (a) de Talento Humano.



Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 9. Reconocimiento de viáticos.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente al reconocimiento de viáticos.	1. No reconocer viáticos cuando la totalidad de los gastos de manutención y alojamiento sean asumidos por otro organismo o entidad. 2. Reconocer únicamente la diferencia de gastos por concepto de viáticos, cuando aquellos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad. 3. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor. 4. Utilizar herramientas ofimáticas de la Policía Nacional para comunicarse, realizar capacitaciones, promover y gestionar la parte administrativa de la Policía Nacional, teniendo en cuenta la prelación de encuentros virtuales. 5. Cumplir con lo establecido en el Instructivo 008 DIPON-DITAH 70 del 17 de mayo de 2012 a través del cual se definen los "criterios para la cancelación de viáticos, expedición de pasajes, publicación de comisiones, encargos de unidades del país y solicitud de licencias remuneradas, no remuneradas, por maternidad y paternidad para el personal activo de la Policía Nacional". 6. Apoyarse en la autorización previa al trámite de comisiones al exterior del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para optimizar el gasto, frente al reconocimiento y suministro de tiquetes a comisiones de servicio y estudios al exterior.	No superar el número de funcionarios reconocidos con viáticos y reportados en la última vigencia.	(Número de funcionarios con viáticos reconocidos y reportados en la vigencia 2026)/(Número de funcionarios con viáticos reconocidos y reportados en la última vigencia) -1*100	Se utiliza la categoría de austeridad "prelación de encuentros virtuales" como estrategia para reducir el reconocimiento de viáticos. En la vigencia 2024 se reportó el reconocimiento de 10.137 funcionarios. Se está estableciendo línea base de comparación anual.	Director (a) de Talento Humano.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículos 10 y 11. Delegaciones oficiales y autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente al reconocimiento de viáticos y suministro de tickets a grupos de personas en la Policía Nacional.	1.Utilizar herramientas ofimáticas de la Policía Nacional para comunicarse, realizar capacitaciones, promover y gestionar la parte administrativa de la Policía Nacional, teniendo en cuenta la prelación de encuentros virtuales. 2. Diseñar Estrategias que permitan la optimización del gasto en el suministro de tickets y reconocimiento de viáticos. 4. Cumplir con lo establecido en el Instructivo 008 DIPON-DITAH 70 del 17 de mayo de 2012 a través del cual se definen los <i>"criterios para la cancelación de viáticos, expedición de pasajes, publicación de comisiones, encargos de unidades del país y solicitud de licencias remuneradas, no remuneradas, por maternidad y paternidad para el personal activo de la Policía Nacional"</i>. 5. Privilegiar los desplazamientos en desarrollo de operaciones para el mantenimiento del orden publico o las estrictamente necesarias para el cumplimiento de la misión constitucional.	No superar el número de funcionarios en comisión de estudios y servicios reportados en la última vigencia.	(Número de funcionarios en comisión de estudios y servicios reportados en la vigencia 2026)/(Número de funcionarios en comisión de estudios y servicios reportados en la última vigencia)-1*100	Se utiliza la categoría de austeridad <i>"prelación de encuentros virtuales"</i> como estrategia para reducir el reconocimiento de viáticos y suministro de tickets. En la vigencia 2025 se reportó la salida a comisión de servicios y estudios de 56.387 funcionarios. Se está estableciendo línea base de comparación anual.	Jefe Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 12. Eventos.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente al desarrollo de eventos institucionales.	1. Utilizar herramientas ofimáticas de la Policía Nacional para comunicarse, realizar capacitaciones, promover y gestionar la parte administrativa de la Policía Nacional, teniendo en cuenta la prelación de encuentros virtuales. 2. Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales de la Policía Nacional, racionalizando la provisión de refrigerios y almuerzos. 3. Gestión ante las autoridades locales del suministro de comidas al personal de apoyo en comisión por necesidades del servicio. 4. El gasto por este concepto debe ser optimizado y orientado a movilizar el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial SAFAP, creado mediante Resolución 0424 del 7 de febrero de 2023.	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2026 reportado por eventos)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias eventos)*-1	Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2024, un gasto de \$45.237.599.271 y para la vigencia 2025 de \$52.394.470.225. Siendo el máximo valor \$52.394.470.225. Se está estableciendo línea base de comparación anual. En este uso presupuestal se carga el suministro de alimentación a personal policial en comisión de apoyo para el desarrollo de actividades a nivel nacional, además de aquellas requeridas para el control del riesgo psicosocial del personal policial y sus familias.	Jefatura Nacional del Servicio de Policía de la estrategia 1 a 3. Director (a) de Bienestar Social y Familia la estrategia 4.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 15. Vehículos oficiales.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente a la adquisición de vehículos.	1. Realizar la renovación del componente de movilidad de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, establecido en la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019, lo cual debe garantizar la movilidad en la prestación del servicio policial.	No aplica	No aplica	El Decreto 0618 de 2026 en el Artículo 15 parágrafo 1º, establece que "Se podrá adquirir vehículos, siempre y cuando sea para el uso exclusivo de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para defensa, seguridad nacional y convivencia ciudadana".	Director (a) Logístico y Financiero.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 16. Ahorro en publicidad estatal.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente ahorro en publicidad estatal.	1. Abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda que promocióne la gestión de la Policía Nacional, tales como agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales. 2. Los ordenadores del gasto velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal, específicamente los descritos en el código de rubro presupuestal A-02-02-02-008-03-06 "Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios-adquisición de bienes y servicios". 3. Prevalece el uso de medios digitales institucionales (correo, sitio web, intranet, etc.) para la promoción del Plan Estratégico Institucional PEI, actividades y funciones de la Policía Nacional. 4. Establecer un plan de reducción de costos para la contratación o realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, a fin de que la adquisición sea estrictamente la necesaria para adelantar los programas y las funciones que legalmente debe cumplir. 5. Los ordenadores del gasto previa a la suscripción de contratos con PGN para la divulgación institucional (campañas), deberán solicitar a COEST- DIPON el concepto funcional.	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2026 reportado por publicidad estatal)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias por publicidad estatal)-1*100	Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2024, un gasto de \$2.788.842.588 y para la vigencia 2025 de \$1.482.497.854. Siendo el máximo valor \$2.788.842.588. Se está estableciendo línea base de comparación anual.	Jefe de Comunicaciones Estratégicas.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 17. Papelería y telefonía.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente a la papelería y telefonía.	1. Prevalece el uso de medios digitales institucionales (correo, sitio web, intranet, etc.) para la promoción del Plan Estratégico Institucional PEI, actividades y funciones de la Policía Nacional. 2. Evitar impresiones. Aplicar numeral 1 del decálogo de buenas prácticas ambientales establecido en el anexo del instructivo No 007 del 12 de julio de 2022. "Yo reviso documentos en forma digital y solo imprimo cuando realmente lo necesito." 3. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web. 4. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. 5. Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. 6. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces. 7. Reducción de maquinas de impresión y elementos de comunicación telefonía móvil.	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2026 reportado por papelería y telefonía)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias por papelería y telefonía)-1*100	Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2024, un gasto de \$47.333.826.726 y para la vigencia 2025 de \$55.491.915.846. Siendo el máximo valor \$55.491.915.846. Se está estableciendo línea base de comparación anual.	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 18. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente a la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos.	1. Realizar suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de la entidad. Ejemplo: requeridas por el proceso de comunicación pública. 2. Los ordenadores del gasto velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, específicamente los descritos en los códigos de rubro presupuestal A-02-02-01-003-02-03 "Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos cuatro veces por semana - adquisición de bienes y servicios"; A-02-02-01-003-02-04 "Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana - adquisición de bienes y servicios"; A-02-02-02-008-004-03 "servicios de contenidos en línea (on-line)".	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2026 reportado por suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias por suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos)-1*100	Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2024, un gasto de \$1.543.066.666 y para la vigencia 2025 de \$10.957.520 Siendo el máximo valor \$1.543.066.666. Se está estableciendo línea base de comparación anual.	Director (a) Logístico y Financiero.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 19. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Reducir el gasto frente a la realización de eventos y adquisición de regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.	1. Esta prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la Policía Nacional con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. 2. Los ordenadores del gasto deben abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenirs o recuerdos, ni financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de la Policía Nacional. 3. Exaltar y reconocer a través de acciones que no generen erogaciones al Presupuesto General de la Nación.	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2026 reportado por eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias por eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos)-1*100	Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2024, un gasto de \$45.237.599.271 y para la vigencia 2025 de \$52.394.470.225. Siendo el máximo valor \$52.394.470.225. Se está estableciendo línea base de comparación anual.	Director (a) Logístico y Financiero.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 20. Condecoraciones.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Reducir el gasto frente a las contrataciones suscritas para la adquisición de las medallas y condecoraciones.	1. Realizar cruce de inventario existente con el fin de establecer la necesidad real, evitando compras innecesarias. 2. Evitar postulación de un funcionario varias condecoraciones por la misma exposición de motivos. 3. Exaltar y reconocer a través de acciones que no generen erogaciones al Presupuesto General de la Nación.	Reducir en un 10% el gasto con relación al valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2026 reportado por condecoraciones)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias por condecoraciones)-1*100	Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2024, un gasto de \$860.238.465 y para la vigencia 2025 de \$16.124.500. Siendo el máximo valor \$860.238.465. Se está estableciendo línea base de comparación anual. El 10% lo establece el artículo 20 del decreto 0618 del 17 de junio de 2026.	Director (a) Logística y Financiera.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 21. Racionalización en la contratación de estudios.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente a la contratación de estudios.	1. Los ordenadores del gasto deben verificar si cuentan con otros estudios con el mismo o similar objeto para no volver a realizar una nueva contratación. (Esto se puede determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios). 2. Revisar si es posible utilizar, total o parcialmente, los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone, o si es necesario actualizar o complementar el estudio o el diseño que ya se tiene, en cuyo caso se aplican los principios de la contratación pública y solo contratar los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar dichos estudios.	No aplica	No aplica	Es una medida no cuantificable por usos presupuestales. Se debe optimizar el uso de recursos verificando estudios próximos a vencer para avanzar en el propósito por el cual fueron creados y evitar detrimento a presupuesto asignado.	Director (a) de Infraestructura o quien haga sus veces.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente a servicios públicos.	1. Generar lineamientos y criterios operacionales a la jefes de bienes raíces en la unidades policiales en territorio para la optimización de los servicios públicos. 2. Suscripción contrato interadministrativo con el fin de cambiar operador de suministro de energía eléctrica a los 7 complejos mas grandes en Bogotá (DIPON, HOCEN, DIJIN, DIRAN, ECSAN, ESPOL, Antigua MEBOG.) 3. Socialización actividades y compromisos a realizar en atención a instructivo No 007 DIPON-OFPLA -70 del 12 de julio de 2022 .	Mantener el promedio de consumo sin superar incrementos de tarifas establecidos por proveedores de los servicios públicos.	No aplica	El Decálogo de buenas prácticas ambientales en la Policía Nacional de Colombia, establecido en el instructivo No 007 DIPON-OFPLA -70 del 12 de julio de 2022 es una herramienta que se debe poner en práctica en la vida diaria para las personas al servicio de la institución, uniformados, no uniformados, contratistas, al momento de realizar las actividades al servicio de la institución e incluye el "Decálogo de buenas prácticas ambientales en la Policía Nacional de Colombia".	Director (a) de Infraestructura o quien haga sus veces.



Plan Interno de Austeridad del Gasto 2026



SALUD

1. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2. Indemnización por vacaciones.
3. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.
4. Suministro de tiquetes.
5. Reconocimiento de viáticos.
6. Ahorro en publicidad estatal.
7. Papelería y telefonía.
8. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Garantizar la disponibilidad de talento humano especializado para la ejecución de las actividades de mantenimiento y obras de infraestructura del Subsistema de Salud, mediante la contratación estrictamente necesaria por prestación de servicios, en complemento a la capacidad limitada del personal de planta, en el marco del Plan de Austeridad del Gasto.	1. Consolidar la capacidad operativa del Grupo de Infraestructura mediante la vinculación estratégica de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, garantizando cobertura nacional, soporte técnico especializado y atención oportuna de las necesidades que superan la capacidad del personal de planta. 2. Estructurar la contratación de prestación de servicios con base en necesidades verificables de la infraestructura de sanidad policial, priorizando perfiles técnicos y profesionales que permitan cerrar brechas operativas, garantizar continuidad en la prestación del servicio de salud y optimizar el uso de los recursos públicos. 3. Asegurar la capacidad de respuesta del Grupo de Infraestructura mediante la incorporación de talento especializado por prestación de servicios, como componente esencial para atender la demanda operativa, la cobertura nacional y la complejidad técnica de las intervenciones, considerando que el personal de planta resulta insuficiente para cubrir la totalidad de las necesidades institucionales.	Optimizar la vinculación de personal por prestación de servicios, asegurando que responda estrictamente a las necesidades operativas reales, mediante la racionalización del número de contratos y la asignación eficiente del talento humano. No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2026 reportado por contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión)/((Máximo valor de las últimas dos vigencias reportado por contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión)-1*100	Garantizar el uso eficiente y justificado de los contratos de prestación de servicios, alineando su vinculación con la demanda operativa del servicio y la capacidad instalada del personal de planta, así como prevenir riesgos asociados a posibles configuraciones de contrato realidad.	DISAN-GUINF



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 5. Horas extras y vacaciones.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Fortalecer la gestión del talento humano mediante la programación oportuna y el disfrute efectivo de las vacaciones, garantizando la continuidad del servicio y el uso eficiente de los recursos institucionales.	1. Actualizar y socializar el cronograma anual de vacaciones en coordinación con los líderes de proceso. 2. Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de los planes vacacionales definidos para cada funcionario. 3. Promover el disfrute oportuno de las vacaciones dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. 4. Fortalecer los controles administrativos para evitar la acumulación de períodos pendientes y fomentar su disfrute antes de situaciones de retiro o desvinculación	Reducir en un 5% el monto máximo pagado por indemnización por vacaciones en las últimas dos vigencias según reporte MinHacienda.	(Máximo valor reportado de las últimas dos vigencias por indemnización de vacaciones)- (Gasto vigencia 2026 por indemnización por vacaciones)/(Máximo valor reportado de las últimas dos vigencias por indemnización de vacaciones)*100	Durante la vigencia 2026 se fortalecerán las acciones de planeación, control y seguimiento de los períodos vacacionales, promoviendo una administración eficiente del talento humano y una adecuada distribución de las cargas laborales en cada dependencia.	DISAN-GUTAH



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 6. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Garantizar la adecuada custodia, conservación y acceso oportuno de la documentación institucional mediante el traslado de la bodega de archivo a una sede que cumpla las condiciones técnicas, locativas y de seguridad requeridas y por termino de la vigencia del contrato actual	Gestionar el traslado y adecuación de una nueva bodega de archivo que ofrezca mejores condiciones de almacenamiento, capacidad instalada, seguridad física, accesibilidad y cumplimiento de los lineamientos de gestión documental establecidos por la normativa vigente y las políticas institucionales de la Dirección de Sanidad.	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2026 reportado por mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias por mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede)-1*100	El cambio de bodega se justifica por la necesidad de optimizar las condiciones de conservación documental, mitigar riesgos asociados al deterioro físico de los documentos, mejorar la capacidad de almacenamiento, fortalecer las medidas de seguridad y garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables a los archivos institucionales. Asimismo, la nueva ubicación permitirá una gestión documental más eficiente y acorde con las necesidades actuales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.	DISAN-GUINF



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 8. Suministro de tiquetes.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Fortalecer la eficiencia en la gestión de los desplazamientos institucionales mediante la planeación oportuna de las comisiones de servicio, el uso prioritario de herramientas tecnológicas para reuniones y capacitaciones, y la optimización de la adquisición de tiquetes, garantizando el cumplimiento de la misión institucional y el uso responsable de los recursos públicos.	1.Priorizar el uso de herramientas ofimáticas y plataformas institucionales para reuniones, capacitaciones, mesas de trabajo y actividades de coordinación que puedan desarrollarse de manera virtual. 2.Gestionar la expedición de tiquetes en clase económica o tarifas promocionales disponibles, conforme a los lineamientos institucionales y las necesidades del servicio. 3.Evaluar previamente la pertinencia de cada desplazamiento, determinando la modalidad de transporte más adecuada (aérea o terrestre) y seleccionando itinerarios que favorezcan la eficiencia administrativa y presupuestal. 4.Consolidar y programar semestralmente las comisiones de servicio previsibles, promoviendo la adecuada coordinación entre dependencias y evitando desplazamientos innecesarios o duplicados. 5.Realizar seguimiento periódico a las comisiones autorizadas, verificando su justificación, resultados obtenidos y alineación con los objetivos institucionales.	No superar el número de tiquetes expedidos y reportados en la última vigencia.	(Número de tiquetes expedidos y reportados en la vigencia 2026)/(Número de tiquetes expedidos y reportados en la última vigencia) -1*100	Para la vigencia 2026, la entidad continuará fortaleciendo las medidas de austeridad orientadas a la racionalización del gasto en desplazamientos, promoviendo la transformación digital, la planeación anticipada de las comisiones y la adopción de buenas prácticas administrativas que contribuyan a la eficiencia, transparencia y sostenibilidad en el uso de los recursos públicos.	DISAN-GUTAH



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 9. Reconocimiento de viáticos.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Fortalecer el control y la gestión eficiente de los viáticos asociados a las comisiones de servicio, garantizando su reconocimiento únicamente cuando corresponda, en cumplimiento de la normatividad vigente y promoviendo el uso responsable de los recursos institucionales.	Verificar previamente las condiciones logísticas de cada comisión para evitar el reconocimiento de viáticos cuando la alimentación, el alojamiento o el transporte sean suministrados por las unidades o entidades anfitrionas. Promover la programación anticipada de las comisiones de servicio, facilitando una adecuada planeación presupuestal y administrativa. Fortalecer los controles documentales y las certificaciones requeridas para el reconocimiento y legalización de viáticos. Priorizar el desarrollo de actividades institucionales mediante herramientas virtuales cuando las condiciones del servicio lo permitan, evitando desplazamientos innecesarios. Realizar seguimiento periódico a la ejecución de los recursos destinados a viáticos, identificando oportunidades de mejora en la gestión de las comisiones.	No superar el número de funcionarios reconocidos con viáticos y reportados en la última vigencia.	(Número de funcionarios con viáticos reconocidos y reportados en la vigencia 2026)/(Número de funcionarios con viáticos reconocidos y reportados en la última vigencia) - 1*100	Durante la vigencia 2026, la entidad continuará fortaleciendo las medidas de austeridad relacionadas con las comisiones de servicio, mediante la aplicación de controles preventivos, la verificación de los soportes que dan lugar al reconocimiento de viáticos y el uso de herramientas tecnológicas que permitan optimizar los desplazamientos institucionales. Estas acciones contribuirán a una administración eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de las necesidades misionales de la entidad.	DISAN-GUTAH



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 17. Papelería y telefonía.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente al consumo de impresión y telefonía.	1. Prevalece el uso de medios digitales institucionales (correo, sitio web, intranet, etc.) para la contención del consumo de impresiones en las actividades de la Dirección de Sanidad. 2. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel.	Digitalizar el 10% de los tramites internos que hoy se imprimen	(porcentaje de procesos digitalizados)/(porcentaje de tramites internos) (cantidad de líneas telefónicas)/(cantidad de líneas telefónicas nuevas)	Priorizar el uso de las tecnologías existentes en la Dirección de Sanidad como por ejemplo el Servidor de almacenamiento NAS, GEPOL, correo electrónico, One drive, a través del grupo de gestión documental. Controlar la renovación de nuevas líneas telefónicas	DISAN-GUTIC



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 18. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Objetivo	Estrategia	Meta 2026	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente a la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos.	1. Establecer un plan de reducción de costos para la suscripción de periódicos, y revistas, publicación y bases de datos a fin de que la adquisición sea estrictamente necesaria para adelantar los programas y funciones que legalmente deben cumplir.	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2026 reportado por suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias por suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos)-1*100	Reducción de once (11) millones de pesos, teniendo en cuenta que no se determinó la necesidad para la presente vigencia.	DISAN-ASJUR



Plan Interno de Austeridad del Gasto 2026



EDUCACIÓN

1. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2. Condecoraciones.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 03. contratación de personal para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

Objetivo	Estrategia	Meta 2025	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión	1. contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión	No superar el IPC anual durante la ultima vigencia.	(Gasto vigencia 2026 reportado por contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias reportado por contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión)+(IPC)	Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2024, un gasto de \$3.188.677.417 y para la vigencia 2025 de \$5.700.209.674, lo que representa un incremento de \$2.511.532.257con respecto a la vigencia anterior. Este aumento se explica porque, durante la vigencia 2025, la Unidad se convirtió en ejecutora del gasto. Para la vigencia 2026, se proyecta realizar una contratación similar o inferior al valor ejecutado en la vigencia 2025.	Vicerrectora Logística y Financiera y Escuelas de Policía.



► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 20. Condecoraciones.

Objetivo	Estrategia	Meta 2025	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto en condecoraciones	1. Establecer un plan de reducción de costos para las condecoraciones a fin de que la adquisición sea estrictamente necesaria para los estímulos del personal.	No superar el IPC anual durante la ultima vigencia.	(Gasto vigencia 2026 reportado por contratación de condecoraciones)/(Máximo valor de la ultima vigencia reportado por contratación de condecoraciones)+(IPC)	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó, en esta categoría de austeridad, reporto un gasto de \$14.979.750 para la vigencia 2024 y de \$69.974.380 para la vigencia 2025, lo que representa un incremento de \$54.994.630 con respecto a la vigencia anterior. Este aumento se explica porque, durante la vigencia 2025, la Unidad se convirtió en ejecutora del gasto. Para la vigencia 2026, se proyecta realizar una contratación similar o inferior al valor ejecutado en la vigencia 2025.	Grupo de Talento Humano DIEPO



Gracias

